

Proceso Verbal – Resolución de Contrato 11001310300920200001300
Demandante Silvestre Castro Arias
Demandado Evelio Guerrero Daza
Ingreso al Despacho en Híbrido 30/06/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Bogotá, D.C., julio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref. Verbal No. 11001310300920200001300

Demandante: Silvestre Castro Arias

Demandado: Evelio Guerrero Daza

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Requerir a la parte actora, para que en el término de 30 días, contados a partir de esta decisión, proceda a iniciar las gestiones tendientes a la notificación del extremo demandado, so pena de dar aplicación a los preceptuado en el art. 317 C.G.P. Cumplido el término anterior, ingrésense las diligencias, para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2ac8bfa1f3a733f96cf78451f462065f8e51b8cb59734cfa656176590418146

Documento generado en 09/07/2021 07:07:16 AM

Proceso Verbal – Resolución de Contrato 11001310300920200001300

Demandante Silvestre Castro Arias

Demandado Evelio Guerrero Daza

Ingreso al Despacho en Híbrido 30/06/2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>